SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021

ASISTENTES

Sr(a). Presidente
D. Luis Díaz Cacho Campillo
Sra. Secretaria Interina
Dña. Cecilia Pérez Ortega
Sr. Interventor Interino
D. Iván David Huertas García
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista
D. Eulalio Jesús Diaz Cano Santos Orejón
D. Luis Romero Ávila Prieto
Dª. María Carmen Romero Ávila Torrijos
Dª. María Ángeles Torres Castellanos
Dª. Remedios Romero-ávila Serrano
D. Santos Galindo Díaz Bernardos
Dª. Sebastián Pérez Briones
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular
D. Antonio Valiente Palacios
D. Juan Pedro Mateos Aparicio García
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU
D. Bernardo Jesús Peinado Manzano
Dª. María Josefa Pérez Alhambra
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos
Dª.Angela Notario Garcia-uceda
Dª. Gloria María Notario García Uceda
D. Julián Díaz Cano Prieto
Dª. Luisa María Márquez Manzano

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día 05 de agosto de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Jesús Labajo González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 1 de 22

Antes del inicio de la sesión , se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR*.- Audio desde el minuto 02:10 hasta el 02:25.-*

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1/07/21.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA*.- Audio desde el minuto 02:25 hasta el 3:38.-*

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión hasta la fecha.

El portavoz del Grupo municipal Popular solicita acceso al expediente completo de los decretos número Exp. 2021/802.

La portavoz del Grupo municipal Ciudadanos solicita acceso al expediente completo de un listado de Decretos siendo los siguientes:

Exp.2021/758 , Exp. 2021/763, Exp.2021/766, Exp. 2021/768, Exp. 2021/774, Exp. 2021/779, Exp. 2021/785, Exp. 2021/786, Exp. 2021/789, Exp. 2021/790, Exp. 2021/795,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 2 de 22

Exp. 2021/805, Exp. 2021/812, Exp. 2021/817, Exp. 2021/838, Exp. 2021/839, Exp. 2021/840, Exp. 2021/841, Exp. 2021/843, Exp. 2021/844 y Exp. 2021/845.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES*.- Audio desde el minuto 03:38 hasta el 4:45.-*

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, de 27 de Abril, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Pleno toma conocimiento del informe actualizado de evaluación del cumplimiento de los objetivos por parte de este Ayuntamiento que contempla la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual ha sido remitido por la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y que corresponde al segundo trimestre del ejercicio 2021, en el que se indica que la Corporación Local cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 228.784,61 euros.

Informar también que se cumple con el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a dicho periodo, el cual es de 21,14 días.

3.2.- SEGUNDA RESOLUCIÓN PARCIAL DE CONVOCATORIA DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2021.

El pleno toma conocimiento del Decreto número 2021/3226 de la Diputación Provincial de Ciudad Real relativo a Segunda Resolución Parcial Convocatoria del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2021, concediendo al Ayuntamiento de La Solana el importe de 43.418,33 euros destinados a la "Elaboración de proyecto técnico y de ejecución de obras de mejora de los caminos de Lerondo y Matarromán".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 3 de 22

SECRETARÍA GENERAL

4.- PROPUESTA SECRETARÍA DE REESTRUCTURACION DE LA COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS A SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-
Audio desde el minuto 04:45 hasta el 6:30.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Grupo Municipal de Ciudadanos de fecha 23/07/2019, y con fecha de entrada en el registro el día 02/08/21 cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de que en el pleno ordinario celebrado el 1 de julio de 2021, Doña Ángela Notario García Uceda, tomo posesión del acta como Concejal del Grupo Municipal CS-LA SOLANA en el Ayuntamiento de La Solana, adjunto remitimos restructuración de las siguientes comisiones:

- COMISION INFORMATIVA DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO. Se propone a Gloria María Notario García Uceda junto a Luisa Mª Márquez Manzano.

- COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS Y URBANISMO.- Permanece igual.

- COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LOCAL, AGRARIO GANADERO, COMERCIO Y TURISMO. Se propone a Ángela Notario García Uceda y a Julián Díaz Cano Prieto.

- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CALIDA DE VIDA, PARTICIPACION CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO. Se propone a Ángela Notario García Uceda, en sustitución de Julián Díaz Cano Prieto, junto a Gloria María Notario García Uceda.

- COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO Y PERSONAL. Se propone a Ángela Notario García Uceda respecto del puesto vacante, junto a Luisa Mª Márquez Manzano.

- PATRONATO FESTIVAL DE CINE Y VINOS “CIUDAD DE LA SOLANA.-Se propone a Ángela Notario García Uceda.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. Se propone a Ángela Notario García Uceda en sustitución de Luisa Mª Márquez Manzano.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 4 de 22

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta transcrita.

5.- E.M.C Nº 15/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REPARACIÓN MURO C.E.I.P. " EL HUMILLADERO" Y CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL U.A. SUZ-2*.- Audio desde el minuto 06:30 hasta el 30:55.-*

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía de fecha 15/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 15 de julio de 2.021 favorable a la tramitación del E.M.C. n.º 15/2.021 bajo la modalidad de créditos extraordinarios, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el E.M.C n.º 15/2.021, bajo la modalidad de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

A) Altas en Partidas de Gastos:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
32301	63201	Reparación muro CEIP El Humilladero.	0€	25.170,00€	25.170,00€
17100	63500	Creación Parque Infantil U.A SUZ-2	0€	20.000,00€	20.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN					**45.170,00€**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 5 de 22

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza mediante:

1) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

B) <u>Bajas en partidas de gastos:</u>

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Baja en créditos	Créditos finales
34200	63200	Reparación Piscinas cllimatizadas	46.630,30 €	45.170,00€	1.460,30 €
TOTAL MODIFICACIÓN					**45.170,00€**

JUSTIFICACIÓN:

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:

- En cuanto al CEIP "El Humilladero", se trata de reparar el muro del patio externo del colegio que linda con el Camino de Toledo. Y debido a su mal estado de conservación, se hace preciso dicha reconstrucción.

- Por su parte, la construcción del Parque Infantil se desarrollará en el espacio previsto al efeto en la U.A SUZ-2 ("El Muladar"), más concretamente en la CL Carrera con CL Argamasilla del Alba, en cumplimiento del Acuerdo al que llegaron los Grupos políticos durante la anterior legislatura en aras de la renovación y acondicionamiento de los diversos parques infantiles de La Solana cuando la situación presupuestaria lo fuese permitiendo. Teniéndo en cuenta que ya se realizaron éstas actuaciones de adecuación en el Parque Municipal, en el de "La Veguilla" y en el parque sito en CL Juan de la Cierva, se pretende continuar con el mencionado anteriormente.

II.- La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 6 de 22

III.- Los créditos extraordinarios para gasto de inversión podrán financiarse con, anulaciones o bajas de créditos.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 21/07/2021.

Con la debida autorización , el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta el voto favorable por parte de su grupo municipal con la pretensión de reparar el muro CEIP “El Humilladero”, así como la creación del Parque Infantil U.A SUZ-2.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Antonio Valiente Palacios, señala que el muro está en ruinas, llevando varios meses en deterioro. Indica que se puede esperar que la Consejería de educación se haga cargo ó bien que el Ayuntamiento lleve a cabo su mantenimiento, al considerarse un edificio municipal. Critica la tardanza en esta gestión y la falta de previsión para dotarlo económicamente.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dª. Luisa María Márquez Manzano, comienza su exposición señalando que la modificación de crédito extraordinario aprobada meses atrás para el arreglo de la piscina climatizada de cuantía 45.170 euros decae. Por tanto, se entiende que no hace falta su mantenimiento porque se les comunica que será la Junta de Comunidades la que se hará cargo de coste de la misma. Señala que este hecho se trata de una manifestación de colaboración interadministrativa entre varias Administraciones públicas.
Continúa indicando que al otorgarnos esta subvención, la baja de crédito que se acordó financiará el muro CEIP “El Humilladero”, así como la creación y /o reparación del Parque Infantil U.A SUZ-2.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 7 de 22

Respecto al muro están de acuerdo en que se arregle ya que presenta un grave riesgo para los ciudadanos, destaca también el hundimiento de la calle y si existe una relación de causalidad de este hecho con el deterioro del muro.

Pregunta a qué obedece un acuerdo adoptado en una legislatura anterior, y destaca que la naturaleza del crédito extraordinario es para hacer frente a un gasto urgente que no puede demorarse a otro ejercicio.

Por último, deja constancia que los parques y jardines se trata de una competencia mínima obligatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 7 / 1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, y además estándares de calidad que la Administración recoge cuando se realizan desarrollos urbanísticos tales como los que se han realizado en este municipio. Enfatiza en el hecho de que no se puede suplir un mandato legal que la propia ley exige, por un acuerdo. Finaliza señalando que desde su grupo municipal se ha puesto en conocimiento del equipo de gobierno estas necesidades y algunas en estos últimos años, finalizando en la necesidad de ahorrar para hacer frente a estos gastos , garantizando una conservación y mantenimiento adecuado de los servicios necesarios , así como a inversiones para el municipio.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que el sentido de proponer esta modificación de crédito era el de acometer obras de mejora en los vasos de la piscina municipal. Posteriormente, el portavoz señala que se tiene conocimiento de una línea de subvención por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que contempla este tipo de actuación, se solicitan y finalmente se concede que nos va a permitir sufragar dicha obra. Continúa indicando que como consecuencia de lo anterior, se permite utilizar dicha cantidad contemplada en el crédito inicial para otras inversiones. De esta forma, señala que se hace un ejercicio de previsión respecto al muro por si la Consejería de educación no asume la obra durante este verano.
Finaliza señalando que con esta modificación se pone de manifiesto que se han buscado los elementos de financiación, a su vez conocen las herramientas a través de la colaboración interadministrativa y se reducen los costes para los vecinos del municipio.

Seguidamente, y con la debida autorización, se abre un segundo turno de palabra donde intervienen los portavoces de los distintos grupos municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 8 de 22

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta transcrita.

6.- E.M.C Nº 14/2021: CRÉDITO EXTRAORDINARIO: ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN. DEPÓSITO ETAP.*- Audio desde el minuto 30:55 hasta el 1:09:58.-*

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía de fecha 02/08/2021, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 09 de julio de 2.021 favorable a la tramitación del E.M.C. n.º 14/2.021 bajo la modalidad de créditos extraordinarios, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el E.M.C n.º 14/2.021, bajo la modalidad de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Altas en Partidas de Gastos:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
16100	60903	Ejecución nuevo depósito ETAP	0	531.759,95€	531.759,95€
		TOTAL	**0**	**531.759,95€**	**531.759,95€**

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1 Con operaciones de crédito que financien gastos de inversión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 9 de 22

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

B) <u>Altas en Partidas de Ingresos</u>

Partida	Descripción	Euros
911.00	Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. 2021.	531.759,95€
	TOTAL INGRESOS	**531.759,95€**

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: En la resolución de la concesión de la subvención, se establece un plazo de ejecución estimado de tres mese una vez iniciada la obra, debiéndo quedar ésta adjudicada antes del 31 de diciembre de 2.021.

A su vez, en la memoria valorada se expone que: "*El abastecimiento de agua potable a la población de La Solana se realiza desde dos depósitos reguladores. El más antiguo de ellos tiene un volumen aproximado de 1.945 m³ dividido en 2 vasos, el cual, presenta una serie de deficiencias debido al normal desgaste por su uso. De hecho, se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones el deterioro de los actuales materiales de construcción, localizándose algunas grietas y fisuras en los muros del depósito. Este deterioro de los paramentos del depósito está provocando pérdidas de agua potable.*

Pero más grave si cabe es que, también en el depósito antiguo, se ha podido observar que la cubierta se encuentra estructuralmente en mal estado, no recomendándose transitar por ella salvo que sea de imperiosa necesidad y cumpliendo las normas de PRL

necesarias, es decir, hay posibilidad de riesgo de accidente durante los trabajos de mantenimiento y explotación del depósito y no se puede asegurar que la estructura del depósito sea capaz de cumplir con los requisitos básicos para los que ha sido concebida y proyectada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 10 de 22

Por todo ello, se propone dejar fuera de servicio el "depósito antiguo" existente y ejecutar uno nuevo en su lugar."

II.- La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

III.- Los créditos extraordinarios para gasto de inversión podrán financiarse con, remanente líquido de tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados, mediante anulaciones o bajas de créditos o con los procedentes de operaciones de crédito. El Ayuntamiento de La Solana, a la hora de la concertación de la operación de crédito con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, bajo la modalidad de anticipo reintegrable, tiene un nivel de endeudamiento del 61,48% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2.020, y con la operación concedida el nivel de endeudamiento s sitúa en el 66,16% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, inferior al 75% según lo previsto por el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 21/07/2021.

Con la debida autorización, la concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Dª. María Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que es necesario informar a los vecinos del municipio, por tanto comienza su intervención remitiéndose al Pleno celebrado en abril de 2021, donde se aprobó la solicitud a Diputación de anticipos reintegrables para la ejecución de varios proyectos entre los que se encuentran la ejecución de un depósito de agua y la solución a esos problemas de inundación que tiene la zona de la Moheda. Continúa señalando que se aprobó con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, y con los votos en contra por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular. Continúa su intervención haciendo hincapié en la importancia y urgencia de esta obra para el municipio, dado el lamentable estado en el que se encuentran tales depósitos, provocando incluso molestias tales como la falta de presión, entre otros daños. Añade la cuestión del tamaño del depósito, considerando que la demanda de agua en los años

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 11 de 22

venideros puede ser mayor, y cree conveniente que se estudie acerca de la posibilidad de que el nuevo depósito pueda tener un tamaño mayor que el actual.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Antonio Valiente Palacios, comienza su intervención indicando que en la actualidad existen dos depósitos en el municipio; uno que es más nuevo y otro más antiguo. Continúa señalando que cuando el agua alcanza un determinado nivel, rebosa del depósito. Hace hincapié en que no existía una previsión en los proyectos en el momento de solicitar los anticipos reintegrables a la Diputación Provincial, y que, dado la importancia del abastecimiento domiciliario de agua, nos lo han otorgado precisamente por el carácter imprescindible del mismo.
Seguidamente, critica la mala gestión por parte del equipo de gobierno al no haber podido recibir una mayor cuantía para financiar el resto de proyectos.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dª. Luisa María Márquez Manzano, inicia su intervención manifestando que ha existido una ausencia de anticipación, señala que se debe planificar más y mejor las inversiones y la contratación, más aún cuando se trata de un servicio mínimo de prestación obligatoria por parte de los municipios comprendido en el Art. 26 de la LBRL, como es el abastecimiento domiciliario de agua potable.
Continúa llevando a cabo una distinción entre gastos e inversión, ya que una inversión es un gasto que produce un efecto de rentabilidad general a medio y largo plazo, afectando a todo el término municipal. Añade que ejemplo de ello es que las malas condiciones del depósito del agua se ponen en conocimiento del equipo de gobierno en el año 2013, indicando que el depósito dañado tiene una antigüedad superior a treinta y cinco años y sufre un gran deterioro. Indica también el problema de las filtraciones en las parcelas cercanas y la posible responsabilidad patrimonial en la que se podría incurrir.
Cita el informe llevado a cabo en el año 2017 y algunas medidas provisionales que se llevaron a cabo en 2018, pero no resolviendo el problema de fondo. Seguidamente, la portavoz aclara que estos anticipos tienen naturaleza de préstamo, el cual para ir cobrando nos aplicarán retenciones respecto a la financiación del municipio.
Seguidamente, explica que las formas en derecho son importantes, justificando así el sentido del voto negativo por parte de su Grupo Municipal en el Pleno de abril de 2021,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 12 de 22

debido a la premura y la falta de conocimiento a fondo de los proyectos, así como la falta de políticas eficientes del gasto.
Continúa exponiendo diversas circunstancias mejorables y finaliza señalando la necesidad de hacer política desde un punto de vista técnico.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que hace unos meses llevó a cabo la solicitud a Diputación de anticipos reintegrables para la ejecución de varios proyectos, enfatizando en el hecho de que Grupo Municipal Popular era conocedor de estos proyectos. Defiende la gestión, elaboración y aprobación de todos los proyectos exigidos como en la solicitud de tales anticipos. Continúa exponiendo la importancia de tales anticipos para mejorar infraestructuras del término municipal, y la valoración llevada a cabo por la Diputación Provincial para considerar que proyecto podría adaptarse mejor a la cantidad finalmente concedida. Señala que no ha existido una falta de anticipación sino que el problema se va a solventar precisamente por la búsqueda de medios por parte del equipo de gobierno para poder acometer la obra, además expone que en los últimos años ha existido un ahorro considerable procedente principalmente del capítulo segundo del presupuesto de gasto. Por último, manifiesta su agradecimiento a la Diputación Provincial y señala que el sentido del voto por parte de su Grupo Municipal será favorable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta transcrita.

7.- CUENTA GENERAL 2.020.*- Audio desde el minuto 1:09:58 hasta el 2:20:46 .-*

Visto el expediente relativo a la formación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.020, presentado por la Intervención de Fondos Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno, celebrada el día 20/05/2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 13 de 22

Comienza con las intervenciones del Sr. Alcalde, el cual manifiesta que la aprobación ó no aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2020 por parte del Pleno de la corporación municipal no es vinculante. Señala que las posibles discrepancias deben darse en el diseño del presupuesto en lugar de llevarse a cabo en la propia ejecución del mismo. Continúa señalando que la cuenta general es un reflejo de tal ejecución y gasto de recursos en el año 2020. A continuación puntualiza en el hecho de que el presupuesto de 2020 es un presupuesto prorrogado de 2019, defendiendo su gestión a pesar de las dificultades que han existido y cuyo origen ha sido principalmente la pandemia y la crisis sanitaria.

Indica que se ha llevado a cabo una racionalización del gasto, con anticipación, flexibilidad, agilidad y prudencia. Agradece además la labor técnica llevada a cabo en el control de la ejecución del presupuesto de los equipos de intervención y tesorería.

Añade que la gestión económica es fundamental para el funcionamiento de cualquier estructura público privada y privada pública, y señala que además se ha cumplido con todos los parámetros exigidos por la legislación nacional a pesar de la flexibilidad existente respecto al incumplimiento de las reglas fiscales en estos periodos.

Continua mencionando que también hay determinados aspectos a mejorar, indicados en el informe por parte del interventor; tales como la falta de inventario municipal, el cual habrá de estar vinculado a la contabilidad de la entidad. Además, la insuficiencia de medios personales y materiales, en lo cual el Sr. Alcalde cita que existe una mala distribución de los mismos, la cobertura de plazas mediante la oferta de empleo público, así como la aprobación de la relación de puestos de trabajo. La implicación por parte de los departamentos de la corporación municipal señala que es fundamental, así como el cumplimiento con la ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Añade que de acuerdo con el informe por parte del interventor, es necesario una planificación en las necesidades de contratación, ajustar los servicios. Defiende su gestión y los resultados positivos desde su comienzo en la alcaldía y a pesar de las dificultades, incumpliendo tan sólo en 2019 la regla del gasto.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en el pleno del debate de presupuestos, su grupo municipal votó en contra, por tanto es coherente que votemos en contra de la cuenta general.

Continúa señalando que el motivo por el cual existe remanente es debido a la no ejecución de determinadas partidas presupuestarias que debían de haberse ejecutado, citando como ejemplo la partida de personal y la no cobertura de las necesarias plazas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 14 de 22

de la policía. En cuanto al gasto en bienes y servicios, parte de ese dinero no gastado es debido a la reducción del servicio de consejería del ayuntamiento durante la pandemia, cuyos trabajadores pasaron a una situación de ERTE.
En materia de inversiones, el portavoz explica que existe un remanente contemplado por la no ejecución de una partida presupuestaria respecto a la zona norte, por tanto entiende que debía de haberse ejecutado, teniendo un efecto negativo. A su vez, hace referencia a la no ejecución de una subvención nominativa para la construcción de una glorieta por parte de la Diputación Provincial, la cual habrá que devolver.
Añade que en el municipio presta servicios de forma indirecta suponiendo un coste adicional y desde su punto de vista aboga por una gestión directa para la mejora de las condiciones laborales y de la propia prestación del servicio público. Menciona la Comisión de seguimiento de los contratos, lo cual considera que habría que tratarse en la Comisión de transparencia. Continúa exponiendo que respecto a los ingresos, ha aumentado la recaudación por los impuestos directos, haciendo hincapié en la necesidad de realizar inversiones. Además añade que se debe de aumentar la financiación de los servicios impropios por parte de otras administraciones.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que existen tres aspectos; el primero las inversiones, en las cuales pone énfasis en la falta de ejecución de determinadas obras importantes para el término municipal. El segundo problema es el de personal, ya que existen servicios bajo mínimos. Además, existe una rama funcionarial en el ayuntamiento la cual hay que actualizar, por lo que es necesario la aprobación de una relación de puestos de trabajo. En tercer lugar, está el problema impositivo, señalando que desde su punto de vista existe una carga tributaria mayor con respecto a otros municipios.
Finaliza indicando el voto en contra en este punto del orden del día por parte de su grupo municipal.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dª. Luisa María Márquez Manzano, comienza su intervención con el capítulo primero de personal, entendiendo que se han estado realizando transferencias entre distintos grupos de función pertenecientes a la misma área de gasto para pagar las horas extras de la policía local, lo cual ha desencadenado en un reparo del interventor y el levantamiento del mismo por parte del Pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 15 de 22

Continúa con las inversiones, indicando que estas son un claro ejemplo de la falta de política técnica. En la zona norte de “la veguilla” no existe una retención de crédito ni acuerdo de pleno para determinar la gestión directa ó recepción parcial ni los servicios implantados como la línea de media y baja tensión para la consideración como solar de parcelas en las que se han solicitado las licencias de obras e incluso las de primera ocupación.

Cita como ejemplo un convenio suscrito con la Diputación Provincial para el otorgamiento de una subvención nominativa con el fin de ejecutar un vial que de conexión a todo el vial ocho.

Señala que la gestión en la ejecución del presupuesto no es la adecuada, ya que el fin no debe justificar los medios, más aún si tales medios no se adaptan a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Añade que en materia de gasto corriente, la cantidad que supone en contratos menores es impresionante, lo cual es un hecho denunciado por parte de su grupo municipal durante los años 2018 y 2019, indicando que se debe de seguir con el procedimiento que alberga el Art.118 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.

Seguidamente pone énfasis en los pequeños gastos facturados, los cuales no son recurrentes y que debieron de ser objeto de contrato menor y que en la actualidad no han sido corregidos. Cita también, en la línea del informe del interventor, los pequeños gastos que no entran dentro de la consideración de contrato menor y que deben de estar regulados en base a un sistema de anticipos de caja fija y su previa aprobación en las bases de ejecución del presupuesto.

Exige el estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público, y una eficiencia en la gestión para no acudir a mecanismos como la colaboración interadministrativa ni a los anticipos reintegrables. Puntualiza en la necesidad de garantizar la eficiencia del gasto y en su optimización. Respecto a los servicios externalizados, en la memoria aparece que existen servicios mínimos obligatorios prestados por otras empresas y no por el propio municipio. Añade en que no existen facturas ó memoria de gestión de las empresas que vienen prestando tales servicios y que el ayuntamiento debe como responsable subsidiario de dicho servicio, llevar a cabo el control del mismo. Puntualiza en el hecho de que en ocasiones el ayuntamiento compra material que debería haberse comprado por la propia empresa que lo gestiona y también que mediante planes de empleo se le ayuda a dicha empresa a hacer su trabajo.

Seguidamente critica la falta de planificación en la contratación municipal en base a las necesidades de servicio, suministros u obras, los cuales deberían ser objeto de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 16 de 22

contratación global. Por otro lado, los servicios mínimos obligatorios están discriminados, con falta de personal en la mayoría de ellos. Por todo lo anterior, es fundamental la relación de puestos de trabajo, ya que los empleados públicos son la cara de los servicios frente a los propios vecinos.
Continúa en materia de patrimonio, en lo cual critica la falta de actualización del inventario municipal, fundamental para el control y eficiencia en el gasto; ser conocedores del activo y del pasivo. Añade que no se cumple con la obligación legal de que exista el patrimonio público de suelo independiente. Señala que no existe un inventario de bienes, por lo tanto es imposible conocer el valor de los mismos.

Seguidamente, interviene en el debate el Sr. Alcalde, el cual defiende la gestión de sus políticas, poniendo de manifiesto la precaria situación económica en la cual se encontraba el ayuntamiento, la crisis económica, falta de inversión y de pago de la deuda. Alega que es el único concejal liberado en un pueblo de más de 15.000 habitantes e indica que ha revertido la situación, poniendo de manifiesto el debido pago de los salarios a los trabajadores, el periodo medio de pago a proveedores, y señala que el presupuesto de la corporación se encuentra sometido a los imprevistos normales que se dan en cualquier otro ámbito.
Continúa defendiendo su gestión, así como el superávit presupuestario de estos últimos años. Añade como dato positivo que no ha subido la carga impositiva en su término municipal, aún prestando la cantidad de servicios municipales impropios.
Manifiesta que como medidas políticas sería necesario la supresión de servicios ó bien la subida de la carga impositiva en los tributos locales, con la finalidad de poder gestionar con un mayor margen llevando a cabo políticas y retos más ambiciosos. Señala que los problemas del municipio están diagnosticados y que los concejales del equipo de gobierno se encuentran sometidos a las mismas condiciones económicas que el resto de concejales de los partidos políticos municipales pertenecientes a la corporación. Alude a la falta de colaboración de la oposición y a la falta de recursos para destinarlos a la inversión.
A continuación, se abre un segundo turno de palabra donde intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 17 de 22

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con ocho votos favorables de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y ocho votos en contra (cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, dos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ninguna abstención.

Dado el resultado de empate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a una segunda votación con el mismo resultado, por lo que dirime el empate el voto de calidad del Sr. Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, y por consiguiente, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.020.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES*.- Audio desde el minuto 2:20:46 hasta el 2:24:26 .-*

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza. Sin embargo, y **con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal popular D. Antonio Valiente Palacios** manifiesta que por parte de su grupo municipal se presentó una propuesta de urgencia en la sesión anterior sobre las tarifas del precio de la luz y que no se trajo a la Comisión informativa de cuentas y asistencia al Pleno ni a la propia Sesión plenaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 18 de 22

A continuación, la Sra. Secretaria se dirige al portavoz municipal indicándole que se le responderá por escrito en lo referente a tal cuestión, siéndole contestado con fecha 06/08/21.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS*.- Audio desde el minuto 2:24:26 hasta el 2:40:10 .-*

Los ruegos y preguntas formulados por los Sres/as Concejales/as se incluyen en la siguiente acta de la presente sesión.

Con la debida autorización, la concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Dª. María Josefa Pérez Alhambra, plantea varias cuestiones:

1º. Ruega que en lo relativo a las fuentes de los parques municipales, una referente al llamado " parque nuevo" , y la otra del llamado "parque viejo", las cuales no están en funcionamiento, se solucione la posible avería . Además, señala que existen otras fuentes como la del mercado municipal la cual no dispone tampoco de agua . Continúa agradeciendo la apertura de los baños del parque municipal , en respuesta a un ruego planteado por parte de su grupo municipal.
2º. El siguiente ruego versa sobre la "Nacional 430", el carril de vehículos lentos y de acceso al polígono. Solicita que se concentren los esfuerzos de negociación con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la consecución de carril para vehículos lentos y de acceso al polígono industrial desde esta vía de comunicación. Además, exige que se cumpla el acuerdo de la mesa de negociación nacional sobre la "Nacional 430", así como el compromiso de elaborar una memoria detallada del coste de ejecución del proyecto; compromiso que se llevó en una comisión de obras, fruto de una moción presentada por el grupo municipal de unidas izquierda unida, añade además que se solicite una reunión con el Ministerio de Fomento con la participación de todos los grupos políticos.
Por último, expone también que se incluya en la Mesa de Agricultura como punto del orden del día relativo al comienzo de los procesos de participación.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, plantea lo siguiente:

1º. Ruega que el Ayuntamiento ponga en conocimiento e inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para solventar el problema de la adjudicación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 19 de 22

viviendas sometidas a un régimen de protección oficial que no se encuentran en condiciones de habitabilidad.
2º. Plantea la pregunta relativa al Convenio denominado " Plan Corresponsable", para conocer el contenido, cuantía y finalidad. Seguidamente solicita que se pida a Junta de Comunidades la financiación completa de la escuela infantil municipal.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Antonio Valiente Palacios, expone lo siguiente:

1º. La cuestión sobre la juventud, en concreto el acceso a las instalaciones deportivas municipales. Solicita la apertura y cierre de las mismas por parte de los Conserjes municipales para proporcionar facilidades a los jóvenes.
2º. Ruega por otro lado que en lo relativo al edificio de la Avda. de la Paz, donde existe la llamada " palomina", se limpie y se cierre el edificio.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Mateos Aparicio García, plantea lo siguiente:

1º. Ruega que se limpien las pintadas existentes en numerosos edificios públicos, y dotar tales zonas con equipos de vigilancia para disuadir a las personas que lo llevan a cabo.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dª. Luisa María Márquez Manzano, plantea lo siguiente:

1º. Relativo a los gastos del último mes, se ha apreciado por parte de su grupo municipal la reparación de caminos con moto niveladora. La cuestión es si tal moto niveladora es la misma que fue vendida por la fundación Legado Bustillo porque estaba inservible y daba pérdidas.
2º. Por otro lado, en lo que se refiere al camino de Toledo, pregunta si se ha comprobado la posibilidad de que el rehúnde de la valla sea consecuencia de las condiciones de la calle

3º. Solicita el informe sobre la piscina municipal relativo al tiempo que lleva perdiendo agua y si se ha producido algún daño estructural, el cual fue ya solicitado desde hace más de dos meses.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 20 de 22

4º.Respecto al vial del camino de Toledo, se ha comprobado que es una obra llevada a cabo por la concesionaria junto a la avenida de la romería. En el año 2007 se hizo un reconocimiento por parte de este ayuntamiento de obra en torno a 1.343.000 euros, sin concretar el modo del cobro. Quisieran disponer de los documentos que acrediten la recepción de las obras.

5º. Pretende conocer el motivo de la concesión de licencias en la zona norte aún con informe desfavorable por no disponer de la recepción de todos los servicios como la media y alta tensión para su consideración como solar.

6º. Respecto al tema de las ratas, el artículo 42 del Pliego de Aqualia, recoge desratización, desinfección, desinsectación en las instalaciones. Ruega que se le mande el listado de instalaciones y bienes adscritos a este servicio. Insiste en que la zona de la calzada y la calle Don Rodrigo está plagada de ratas.

7º. Relativo a la limpieza viaria, señala que los vecinos de la calle Alhambra han solicitado que se le repongan las papeleras del parque de la plaza de toros.

8º. Ruega que con los planes de empleo se finalice el encintado de aceras de algunas calles del pueblo, sobre todo las cercanas al colegio Javier Paulino.

9º. Si falta algún centro de transformación por instalar en la urbanización de la Viña del Botero, donde se encuentra la electrificación y las comunicaciones sobre poste.

10.º Solicita conocer si se ha pedido un informe de necesidad acerca de la moción presentada de contratar una plataforma de gestión de la facturación eléctrica.

11.º Pregunta si hay algún avance en el tema de la gestión de las colonias felinas.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que se les responderá por escrito a los Sres/as Concejales/as antes del próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 23:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 21 de 22

Régimen Local, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6YUFuohHFBR9HVm77Pws
Firmado por SRA. SECRETARIA Dª. CECILIA PEREZ ORTEGA el 15/09/2021
Firmado por LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO el 15/09/2021
El documento consta de 22 página/s. Página 22 de 22

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica http://www.lasolana.es